



## DOCUMENTO DE APADRINAMIENTO A CUMPLIMENTAR Y FIRMAR

DON \_\_\_\_\_

DOMICILIADO EN \_\_\_\_\_ CALLE \_\_\_\_\_

COLEGIADO N° \_\_\_\_\_

APADRINA A DON \_\_\_\_\_

DOMICILIADO EN \_\_\_\_\_ CALLE \_\_\_\_\_

Y NATURAL DE \_\_\_\_\_, QUIEN HA SOLICITADO  
INGRESAR EN EL COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE  
SEVILLA Y PROVINCIA.

Sevilla, de de

(Firma )

### **Condiciones para devolución de una cuota colegial por presentación de nuevo colegiado.**

La Junta de Gobierno, con la intención de potenciar e incentivar la colegiación, llevará a efecto a partir del 1 de enero de 2022, una campaña donde el apadrinamiento tendrá beneficios para quien se colegie, como también para el compañero colegiado lo presente.

Esta campaña consiste en cada colegiado podrá presentar a otro nuevo, a través de este documento firmado firmada de su puño y letra, añadiendo su número de colegiado para recibir beneficios ambos, será obligatoria su presentación.

Por cada apadrinamiento, le será devuelta una cuota en su cuenta bancaria, al tercer mes vencido y pagado del nuevo colegiado presentado, al cual también por la misma fórmula le será devuelta otra cuota, es decir ambos (nuevo colegiado y quien lo apadrina recibirán beneficios.